



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A
Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com

Oficio 06-2022

San Nicolás, Santa Bárbara 06 de Julio del Año 2022

PARA: Luis Edgardo Enamorado Palacios
Oficial De Información Pública

DE: Leibin Dinora Reyes Delcid
Secretaria Municipal

ASUNTO: Implementación Del Portal Único De Transparencia

Sirva el presente para dar respuesta al Oficio N°06-2022 enviado el día Viernes 1 de Julio del año 2022 en relación a la implementación del portal único de transparencia: Acuerdos Municipales de las Sesiones del Mes de Junio del año 2022.

1. Adjunto Certificación de Acta de Corporación De Los Acuerdos Aprobados en el mes de Junio del año 2022.

Respetuosamente;



Leibin Dinora Reyes Delcid
Secretaria Municipal



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**: Que según Libro de Actas y Acuerdos que se lleva en esta Oficina que corresponde a los años 2021 en adelante. A folios 193 en adelante. Se encuentra el Pre-Ambulo Punto de Acta que literalmente dice: **ACTA #481-2022**. Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara el día Jueves 16 de Junio del año 2022, siendo las 4:00 PM en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal, presidida por la señora alcaldesa abogada Carmen Alicia Paz Rodríguez en compañía del señor vice-alcalde Delfín Adalid Martínez Vallecillo y los señores regidores por su orden 1° Luciano Aguilar Enamorado, 2° Jerson Omar Caballero Carranza 3° Marta Gricelda Martínez Muñoz, 4° Mariela Julissa Rodríguez Orellana, 5° José Alfredo Molina Girón, 6° Wenceslao Caballero Barahona, 7° Antonio Pineda Izaguirre, 8° María Belquis Rodríguez Zaldívar y la secretaria del despacho Leibin Dinora Reyes Delcid que da fe. #1 una vez comprobado el quórum se declaró abierta la sesión #2 se procedió a la lectura y discusión de la agenda, misma que fue aprobada. #3 Se procedió a la lectura y discusión del acta anterior, misma que fue aprobada y firmada. 4...5...6...7...8...#9.ACUERDOS Y RESOLUCIONES. **ACUERDO # 32-2022**. Esta Corporación Municipal en vista de los Múltiples problemas que existen en cuanto a los callejones existentes tanto en el área rural como en el Casco Urbano. **CONSIDERANDO**: Que se hace necesario reglamentar una sola medida tanto para calles como brechas o callejones.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Corporación Municipal apegados a la Ley emitir resoluciones que ayuden a desarrollar un buen ornato en el Municipio. En vista de lo anterior en uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: Dejar establecido las medidas de los Callejones de 6 metros y las calles publica con una medida de 9 metros. 9. No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 6 DE JULIO DEL 2022



Lebin Dina Reyes Delcid
Secretaria Municipal
San Nicolás, Santa Bárbara